

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM Finanzas

MAT.: APRUÉBASE EL CONVENIO PLAN DE TRANSICIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRANSICIÓN, CELEBRADO ENTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DECRETO ALCALDICIO N°: 02330/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. La ley n° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley n° 19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las atribuciones conferidas por la Ley Organica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y lo dispuesto en la Ley N° 20.305 y sus modificaciones
4. La ley 21.040, que crea el sistema de Educación Pública.
5. El decreto Alcaldicio n° 2677 de 09 de diciembre del 2024, donde don Boris Acuña González, rut , asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
6. El decreto alcaldicio n° 11 del 3 de enero del 2025, por medio el cual aprueba el presupuesto del Departamento de Educación, correspondiente al año 2025.

CONSIDERANDO:

1. En el contexto y con la finalidad de efectuar un traspaso adecuado del servicio educacional y conforme a la exigencias de la Ley n° 21.040, ésta establece diversos mecanismo, dentro de los cuales se encuentran el Plan de transición y los convenios de ejecución del Plan de Transición, cuyo objetivos principales son facilitar la instalación del Servicio Local, mejorar la gestión de la educación municipal, el fortalecimiento y mejora de dicho servicio hasta su total traspaso y equilibrio financieramente la provisión del servicio.
2. El convenio del plan de transición firmado con fecha 30 de enero del 2025, entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
3. El decreto exento n° 0286 de fecha 08 de abril del 2025, el que aprueba convenio de Transición y ejecución del Plan de Transición entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

DECRETO

1. Apruébese, el convenio del plan de transición firmado con fecha 29 de enero del 2025, entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
2. Apruébese, el convenio de ejecución del Plan de transición firmado con fecha 29 de enero del 2025, entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
3. Determinése, que la contraparte de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, estará compuesta por tres funcionarios del Departamento de Educación de Doñihue, uno en calidad de Titular y dos suplente; titular Doña Marcela Droguett Vivallos, primer suplente don Gastos Rojas Cartagena y segundo suplente don Arnoldo Acevedo Latorre.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
decreto exento 286	Digital	Ver		

BAG/FAC/MDV/LJC/AAL

DISTRIBUCIÓN:

MARCELA ISABEL DROGUETT VIVALLOS - JEFA DE DEPARTAMENTO DEPARTAMENTO DE EDUCACION
GASTÓN RENATO ROJAS CARTAGENA - DAEM UTP DAEM UTP
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21355002&hash=b4237>